Retiro
Tierra de Agricultores

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 704 /
RETIRO,
VISTOS:

1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886.
2.- El Decreto Alcaldicio N°3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k, Ciudad de Parral.**
5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" articulo Nº10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario adquirir una electrobomba de agua para beneficiaria Sra. Loreto Vergara Palacios, del Sector San Ignacio Abajo, quien cuenta con agua para consumo proveniente de un pozo, el que se encuentra en regular estado debido a que la bomba con que contaba sufrió deterioro considerable por el paso del tiempo.
Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor **SOC. COMERCIAL E INMOBIL. BUENOS AIRES LTDA., RUT: 76.197.758-K**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Electrobomba JDWM1A – 30 C/intec. 1 hp Pedrollo.

2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de $254.768.- (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos.) I.V.A. incluído.

3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, **"Programa Mejoramiento de la Vivienda"** del presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
A L C A L D E (S)

JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RLG/JII/CPF/AIM/mfp.
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquicisiones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Obras Municipales.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /